

Decreto 0581 de 2026



Tercerización e Intermediación Laboral Ilegal en Colombia

Objetivo

Establecer criterios para que la autoridad del trabajo constate conductas de tercerización e intermediación laboral ilegal.

Alcance

No prohíbe la tercerización, el contrato sindical ni las EST, siempre que operen conforme a la ley.

Definiciones clave

Tercerización laboral

Un tercero ejecuta partes del proceso productivo con autonomía directiva, técnica, administrativa y financiera propia.

Tercerización ilegal

El prestador carece de autonomía o sus trabajadores están subordinados al contratante beneficiario.

Simple intermediario

Contrata servicios de otros para ejecutar trabajos por cuenta exclusiva de un empleador; responde solidariamente.

Presunción de laboralidad

La prestación permanente de actividades mediante terceros presume contrato de trabajo con la empresa beneficiaria.

Indicios de ilegalidad

Sin organización propia

- No es propietario ni tiene contrato para uso de medios de producción esenciales.
- No cuenta con infraestructura física/tecnológica para el encargo.
- No posee capacidad financiera para pagar salarios y prestaciones.
- No tiene autonomía técnica y directiva en los procesos contratados.
- Los riesgos de la operación los asume la empresa contratante.
- Coincidencia directiva entre empresa proveedora y contratante.

Subordinación al contratante

- El contratante imparte instrucciones, ejerce control disciplinario y determina horario y lugar de trabajo.
- El contratante decide despidos, no renovaciones o asignación de trabajo.
- El contratante suministra herramientas, software y licencias sin contrato civil.
- Terminación de contratos directos y revinculación posterior vía contratistas.

Servicios Temporales, Medidas y Sanciones

Decreto 0581 de 2026 — Régimen de Control y Cumplimiento


Servicios Temporales Permitidos

**Labores ocasionales o
accidentales**

**Reemplazo por
vacaciones, licencias o
incapacidades**

**Incrementos estacionales
de producción o ventas**

Máx. 6 meses + prórroga 6 meses

 Se prohíbe la rotación sucesiva de EST para cubrir un mismo servicio permanente.

Medidas Preventivas y Correctivas

01

1. Formalización laboral

02

**2. Regularización de
condiciones**

03

**3. Suspensión de contratos
irregulares**

04

4. Planes de cumplimiento

05

5. Suspensión temporal de actividades

 La empresa usuaria responde solidariamente con la EST por todas las obligaciones laborales y de seguridad social.

Sanciones

5000SMLMV

Multas por infracción

Hasta 5.000 SMLMV por cada
infracción mientras subsista.

50%


Reincidencia

Incremento hasta del 50% +
suspensión hasta 6 meses.

1

Revocatoria de autorización

Aplicable a la EST ante afectación
grave de derechos.

 Las empresas contratistas beneficiarias pueden solicitar acuerdos de formalización laboral desde el inicio de la investigación preliminar y hasta antes de la notificación de la sanción administrativa.